

COPIA PARA
ARCHIVO



ASFI
Autoridad de Supervisión del
Sistema Financiero
BOLIVIA

Desde 1928

COPIA LEGALIZADA

La Paz, 29 de mayo de 2012
ASFI/DDC / R-64660 / 2012

Israel Roman Alcón
Auxiliar Expedición
ADMINISTRACION
Banco de Crédito de Bolivia S.A.
1-6-12-73-20

Señor
Jorge Mujica Gianoli
GERENTE GENERAL
BANCO DE CRÉDITO DE BOLIVIA S.A.
Presente

Ing. Miguel A. Ramírez Camacho
JEFE DE ARCHIVO / CORRESPONDENCIA
Autoridad de Supervisión
del Sistema Financiero

REF: TRÁMITE N° T-483764
RECLAMO SEÑORA MARIANELLA CERBALL DE
[REDACTED]

Señor Gerente:

Con relación al reclamo de la señora Marianeila Cerball de [REDACTED] y de acuerdo al contenido del informe de Auditoría Interna AC. ESP. N° 008-2010 de fecha 9 de abril de 2010 que fue remitido a la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) con carta SARC N° B01748-100317-194805 de fecha 9 de abril de 2010, que en su punto 5. Historial de pago actualizado de la gestión del 14/10/2002 al 22/10/2003 menciona: "Debido a un error operativo, la información remitida al juzgado y contenida en: el historial de pagos elaborado para el período comprendido entre el 14/10/03 y al 22/10/03, se consignó de manera equivocada, ya que se omitió sumar los pagos comprendidos entre el 17/10/03 y el 22/10/03", asimismo, en el informe Legal del Trámite N° T-483764, emitido por la abogada de Servicios Operativos, Patricia Oropeza dirigida la Jefa SARC Milenka Maldonado y remitido al Órgano Regulador con carta SARC N° B01748-100137-194805-1 de fecha 21 de abril de 2010, que menciona en el inciso c) Historial de Pagos: "En este punto la Sra. Cerball indica que el Banco supuestamente se apropiaría de dineros indebidamente, cuando lo único que ocurrió, tal cual se ha puesto en conocimiento de su autoridad, es que en el historial de fecha 22 de julio de 2009 que se remitió al juzgado existió un error operativo en donde se omitió sumar los pagos comprendidos entre el 17/06/03 y el 22/10/03".

"Dicha omisión reconocida por el Banco fue reparada y puesta en conocimiento de su autoridad, mediante informe de auditoría, realizándose a la fecha las

La Paz: Plaza Isabel La Católica N° 2507 - Telf: (591-2) [REDACTED] Casilla N° 447 (Oficina Central) - Calle Reyes Ortiz esq. Federico Zuazo. Ed. "Torres Gundlach" - Piso 4, Torre Este - Telf: 2331818 - Casilla N° 6118 - Cochabamba: Calle Santibañez N° 355, entre calle Tumusá y Hamiraya Telf: (591-4) 4583800 - Fax: (591-4) 4584506 - Santa Cruz: Av. Irala N° 585 - Of. 201 - Telf: (591-3) 3336288 - Fax: (591-3) 3336289 - Casilla N° 1359 - Sucre: Calle Real Audiencia esq. Bolívar N° 97 - Telf: (591-4) [REDACTED] El Alto: Av. Héroes Km. 7 N° 11 Villa Bolívar "A" - Telf: [REDACTED] Tarija: Calle Ingavi N° 842 esq. Méndez - Telf: (591-4) 6113709 - Cobija: Calle 16 de Julio N° 149 frente al Kir der América - Telf: (591-3) 8424841 - Trinidad: Calle Pedro de la Rocha esq. La Paz s/n acera noroeste (segundo piso) - Telf/Fax: (591-3) 4629659

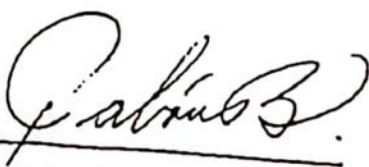
Línea gratuita: 800 103 103 - www.asfi.gob.bo - asfi@asfi.gob.bo

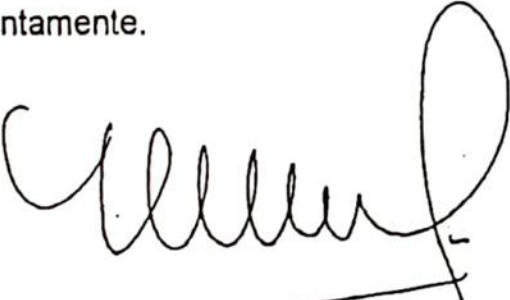
gestiones para enmendar dicho error y poner en conocimiento a la autoridad judicial correspondiente".

Al respecto, la Entidad Financiera a su cargo debe remitir en forma documentada, a la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) en el plazo de cinco (5) días hábiles administrativos a partir de la recepción de la presente, los resultados de las gestiones realizadas ante el juzgado correspondiente para enmendar el error mencionado líneas arriba.

El presente requerimiento de informe no es limitativo, por tanto, no impide proporcionar mayor información que sustente la posición de la Entidad Financiera frente al presente reclamo.

Sin otro particular, saludamos a usted atentamente.


Dra. Cintya Pabón Balderas
DIRECTORA DE DERECHOS
DEL CONSUMIDOR FINANCIERO
Autoridad de Supervisión
del Sistema Financiero


Lenny T. Valdivia Bautista
DIRECTORA EJECUTIVA a.i.
Autoridad de Supervisión
del Sistema Financiero



LA PRESENTE FOTOCOPIA CORRESPONDE A
LA COPIA AUTOGRAFA DE SU REFERENCIA,
QUE CURSA EN LOS ARCHIVOS DE "ASFI".

La Paz, 28 FEB. 2014


Ing. Miguel A. Camacho
JEFE DE ARCHIVO
Autoridad de Supervisión
del Sistema Financiero



DAM/AGB

La Paz: Plaza Isabel La Católica N° 2507 - Telf. (591-2) [redacted] Casilla N° 447 (Oficina Central) - Calle Reyes Ortiz esq. Federico
Zúñiga. Ed. "Torres Gundlach" - Piso 4, Torre Este - Telf. 2111818 - Casilla N° 6118 - Cochabamba: Calle Santibañez N° 355, entre calle Tumusla y Hamiraya
Telf. (591-4) 4503000 - Fax: (591-4) 4504506 - Santa Cruz: Av. Irala N° 585 - Of. 201 - Telf. (591-3) 3336288 - Fax: (591-3) 3336289 - Casilla N° 1359 - Sucre: Calle
El Audiencia esq. Bolívar N° 97 - Telf. (591-4) 6419777 - Fax: (591-4) 6419776 - El Alto: Av. Héroes Km. 2 N° 11 Villa Bolívar "A" - Telf. 2821484 - Tarija: Calle
Cavi N° 842 esq. Méndez - Telf. (591-4) [redacted] Cobija: Calle 16 de Julio N° 149 frente al Kimber América - Telf. (591-3) [redacted] Trinidad: Calle Pedro de la
Rocha esq. La Paz s/n acera noroeste (segundo piso) - Telf./Fax (591-3) 4629659
Línea gratuita: 800 103 103 - www.asfi.gob.bo - asfi@asfi.gob.bo

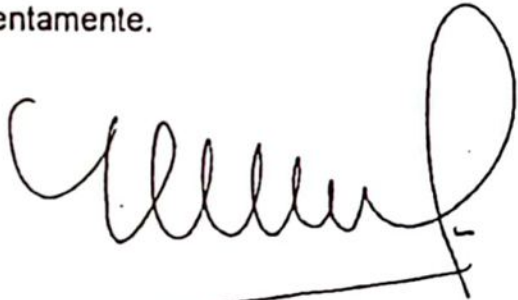
gestiones para enmendar dicho error y poner en conocimiento a la autoridad judicial correspondiente".

Al respecto, la Entidad Financiera a su cargo debe remitir en forma documentada, a la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) en el plazo de cinco (5) días hábiles administrativos a partir de la recepción de la presente, los resultados de las gestiones realizadas ante el juzgado correspondiente para enmendar el error mencionado líneas arriba.

El presente requerimiento de informe no es limitativo, por tanto, no impide proporcionar mayor información que sustente la posición de la Entidad Financiera frente al presente reclamo.

Sin otro particular, saludamos a usted atentamente.


Dra. Cintya Pabón Balderas
DIRECTORA DE DERECHOS
DEL CONSUMIDOR FINANCIERO
Autoridad de Supervisión
del Sistema Financiero

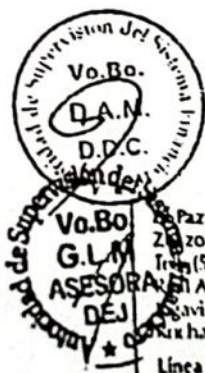

Lenny T. Valdivia Bautista
DIRECTORA EJECUTIVA a.i.
Autoridad de Supervisión
del Sistema Financiero



LA PRESENTE FOTOCOPIA CORRESPONDE A LA COPIA AUTOGRAFA DE SU REFERENCIA, QUE CURSA EN LOS ARCHIVOS DE "ASFI".

La Paz, 28 FEB. 2014


Ing. Miguel A. Camacho
JEFE DE ARCHIVO
Autoridad de Supervisión
del Sistema Financiero



DAM/ASB

La Paz: Plaza Isabel La Católica N° 2507 - Telf: (591-2) [redacted] Casilla N° 447 (Oficina Central) - Calle Reyes Ortiz esq. Federico
Zuloaga. Ed. "Torres Gundlach" - Piso 4, Torre Este - Telf: 2111818 - Casilla N° 6118 - Cochabamba: Calle Santibañez N° 355, entre calle Tumusla y Hamiraya
Telf: (591-4) 4581000 - Fax: (591-4) 4584506 - Santa Cruz: Av. Irala N° 585 - Of. 201 - Telf: (591-3) [redacted] Casilla N° 1359 - Sucre: Calle
San Agustín la esq. Bolívar N° 97 - Telf: (591-4) 6439777 - Fax: (591-4) [redacted] El Alto: Av. Héctor Kiri, 7 N° 11 Villa Bolívar - Telf: 2821484 - Tarija: Calle
Cavi N° 842 esq. Méndez - Telf: (591-4) 6113709 - Cobija: Calle 16 de Julio N° 149 frente al Kinder América - Telf: (591-3) 8424841 - Trinidad: Calle Pedro de la
Cruza esq. La Paz s/n acera noroeste (segundo piso) - Telf/Fax: (591-3) 4629659
Línea gratuita: 800 103 103 - www.asfi.gob.bo - asfi@asfi.gob.bo